



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE VILLAVICENCIO - META

Diez (10) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	50001 41 89 001 2020 00108 00
Demandante:	Eduardo Guarín Correa
Demandado:	Jorge Luis Espinosa Cárdenas
Decisión:	Se fija fecha para diligencia de remate

En el presente asunto, declarada desierta la diligencia de remate y solicitado por la parte ejecutante fecha para llevar a cabo nueva licitación respecto al bien inmueble cautelado e identificado con matrícula inmobiliaria No 230-57717 de la ORIP de Villavicencio - Meta, se fija como nueva fecha para la realización de la misma, para el día **7 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 AM**, de conformidad con lo previsto en el artículo 457 del Código General del Proceso.

La audiencia se realizará de forma virtual en la plataforma **Teams Premium** en el siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YWZiYjIwM2ItNzIxYS00MDM1LTg0MjgtOGIxODc3NDdiN2U0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%225cbe914e-adad-4952-9953-ac36525a25cf%22%7d, y comprenderá el remate del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 230-57717 de la ORIP de Villavicencio - Meta, el cual se encuentra ubicado en la calle 68 sur No. 44-75 barrio Ciudad Porfía de Villavicencio; avaluado en **\$189.185.000.**

La base de licitación será del 70% sobre el avalúo comercial del inmueble, el cual corresponde a la suma **\$132.429.500**.

Por consiguiente, todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar a órdenes previamente del juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales No.**500012051101** del Banco Agrario de Colombia de Villavicencio Meta, el 40% del avalúo comercial correspondiente a la suma de **\$75. 674.000**, conforme a lo previsto en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Se hace saber que el inmueble objeto de remate será mostrado por **Óscar Darío García López**, quien funge como secuestre, el cual podrá ser localizado a través de correo electrónico: argsolucionesmas@gmail.com y al abonado celular 3132929954.

Por secretaría, expídase el cartel del remate en el micrositio web del juzgado con los datos pertinentes, rigiéndose por lo dispuesto en el artículo 450 del ordenamiento procesal y el acuerdo No. CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura Seccional Meta, en el que se crea el protocolo de audiencias virtuales de remate, el cual podrá ser consultado a través del siguiente vínculo: <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2320902/65502862/CSJME A21-32+audiencia+de+remate+virtual.pdf/638862a9-4a5b-456b-8eed-dfba19fa0e84>.

Se advertirá que la oportunidad procesal para que los interesados puedan presentar postura de remate será dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la diligencia y dentro de la hora siguiente del inicio de la misma, la cual deberá contener los siguientes datos: i) Bien individualizado por el que se pretende hacer postura; ii) Cuantía individualizada del bien al que se hace postura, y; iii) Identificación del nombre completo o razón social y número de postor, nombre del representante legal y número de identificación, si es el caso, número de teléfono o correo electrónico del interesado o de su apoderado judicial cuando se actúe por intermedio de aquél.

Así mismo, con la presentación de la postura deberá incorporar los siguientes documentos: **a)** Copia del documento de identidad. En caso de ser persona jurídica, el certificado de existencia y representación legal, expedida en un plazo no mayor de 30 días; **b)** Copia del poder y documento de identidad del apoderado judicial, en caso de que actúe por intermedio de aquél; **c)** Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble al que presenta la oferta.

La propuesta debe ser remitida al correo institucional j01pccmvillavicencio@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el cual, deberán informar la postura de remate + radicado del proceso con 23 dígitos y la fecha de diligencia del remate, la cual corresponde en el presente caso al siguiente: **Postura de remate + 50001 41 89 001 2020 00108 00 +7 de noviembre de 2024.**

Se advierte que los documentos de la postura y los anexos deberán enviarse en un solo archivo **PDF cifrado (con contraseña)**, la cual solo se suministrará por el ofertante en audiencia pública a la juez.

Para tener acceso al expediente podrá solicitarlo a través del correo institucional del Juzgado j01pccmvillavicencio@cendoj.ramajudicial.gov.co, o podrá tener acceso en el micrositio web del despacho disponible en la página web de la rama judicial, así las cosas, **ordénese a la parte interesada efectuar la publicación del aviso de remate en un periódico de amplia circulación nacional, con antelación no inferior a los diez (10) días anteriores a la fecha señalada para la licitación**, conforme a lo dispuesto en el artículo 450 del CGP.

Expídase por la secretaría del Despacho el cartel de remate para tales efectos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Paola Paniagua Ramirez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a302172f92d8526c94eecf0b60e136c6e0f0a7e85f8eded63fa031c3f5eb3562**

Documento generado en 10/10/2024 09:38:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>